



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000848-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvención dedicada a las entidades locales para señalar rutas de senderismo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El senderismo, además de una práctica recreativa y deportiva, es también un producto turístico que sirve para poner en valor el patrimonio natural y fomentar un turismo sostenible, desestacionalizado y vertebrador del territorio. Además, la combinación de naturaleza, patrimonio y gastronomía resulta ser un buen reclamo que genera desarrollo económico y fija población.



Como actividad, el senderismo cumple a la perfección los requisitos de bajo impacto y respeto al medio natural y, en efecto, se ha convertido últimamente en un recurso turístico de primer orden. Los senderos señalizados recuperan y mantienen viales que nuestros antepasados utilizaron para comerciar y comunicarse. Estos viales discurren mayoritariamente por lugares de alto valor ecológico que muestran auténticas joyas relativas a la flora y a la fauna y ponen al descubierto muestras de patrimonio natural y cultural. El conocimiento de la geografía, el relieve y el paisaje juntamente con la percepción sobre el terreno de las costumbres y cultura de los habitantes del medio rural componen un bagaje de conocimientos de primer orden.

Una buena planificación de las redes de senderos actúa como revulsivo socioeconómico en las áreas rurales por donde transcurren los recorridos. Recupera el patrimonio viario tradicional, crea oferta en el sector servicios, distribuye los flujos turísticos en el espacio y en el tiempo y potencia un modelo de desarrollo sostenible. Todo aquello que contribuya a fijar población y a crear mejores condiciones de vida para los habitantes de la montaña debe atenderse de manera prioritaria por parte de las administraciones responsables juntamente con las iniciativas de la población rural.

La creciente demanda social de práctica de actividades en contacto directo con la naturaleza constituye un hecho que ha de ser tenido en cuenta por las administraciones públicas con competencias específicas en el medio rural. Además, la estrecha relación existente entre el medio rural y el natural ofrece buenas oportunidades para el desarrollo socioeconómico del primero, teniendo en cuenta la utilización sostenible y adecuada conservación de los recursos del segundo.

Por todo ello entendemos de la necesidad de desarrollar la cartelería para la señalización de las rutas de senderismos que desde los Ayuntamientos de la Comunidad nos propongan, ante la imposibilidad de poder afrontar la señalización de dichas rutas por ellos mismos, ya que ahora mismo no hay dotación para estas posibles señalizaciones por parte de la Junta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvención dirigida a las entidades locales, para que los municipios de la comunidad puedan acogerse y desarrollar la cartelería necesaria con destino a la señalización de las rutas de senderismo que haya en dichos municipios".

Valladolid, 4 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Martín Benito y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández